

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

*“2023. AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”*

Aguascalientes, Ags., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción XIV y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación de:

**1.- “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023”,** requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes y se solicita se realice por medio de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita mediante oficio número ST/DGA/470/23 de fecha 25 de octubre de 2023, autorizar la excepción y realizar la Adjudicación directa por Excepción para la contratación del **“Servicio de Limpieza para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2023”**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000872/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por un importe de **\$407,020.80 (CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTE PESOS 80/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto de la contratación del Servicio de Limpieza para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2023, misma que se presenta a continuación:

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 872 :RS/0000872/2023

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus	FINALIZADA
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	vie. 20/10/2023 17:35.05
		Validación de Presupuesto	mié. 25/10/2023 13:54.57

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	35801	: Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 350,880.00	\$ 350,880.00	\$ 56,140.80	\$ 407,020.80	

358010010 1.00 SERVICIO \$ 350,880.00 \$ 350,880.00 \$ 56,140.80 \$ 407,020.80

Descripción

SERVICIO DE LIMPIEZA:

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023 LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL COMPLEJO DE LA ISLA SAN MARCOS UBICADO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

SE REQUIEREN 731 ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS (ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1).

TENDRÁN UNA JORNADA DE 8 HORAS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:

1ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS  
2DA JORNADA, TURNO VESPERTINO, DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, LA MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE POR TURNO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUIRENTES LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE, EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE NO SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ÉSTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023, QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (MENCIONADAS EN EL ANEXO 1).

1.00	\$350,880.00	\$350,880.00	\$56,140.80	\$407,020.80	170901-10293-35801-1-11101
------	--------------	--------------	-------------	--------------	----------------------------

Total	\$407,020.80
-------	--------------

Justificación de la Requisición:

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LLEVAR ACABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023, POR EL PERÍODO DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Lugar de Entrega:

ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO: SECRETARÍA DE TURISMO EN AV. PASEO DE LA FERIA NO.103 COL. SAN MARCOS C.P. 20170, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción:MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:9102088 EXT. 4

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000872/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **ST/DGA/470/23** de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación de los servicios, de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor **“PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.”**.
6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y manifiesto bajo protesta de decir verdad de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto del proveedor **“PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.”**.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **“PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.”**.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**

<b>AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES</b>		<b>Confidencial</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN: 26/10/2023	NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000872/2023	De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.	
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 25 DE OCTUBRE DEL 2023	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE Administración	
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL	¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: <input checked="" type="checkbox"/> si ( <input type="checkbox"/> ) no aplica ( X )	RECIBIDO 26 OCT 2023 DIRECCIÓN GENERAL HORA 08:28 RECIBE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES	
CONCEPTO DE LA REQUISICIÓN	AL QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LA REQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023, LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023, LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.	\$407,020.80

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  ING. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO	TITULAR DE LA DEPENDENCIA  MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
---	---	---	---



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

3. Oficio número ST/DGA/470/23 de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

Oficio núm. ST/DGA/470/23  
Secretaría de Turismo  
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa  
Aguascalientes, Ags. 25 Octubre del 2023

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E**

Aguascalientes, Ags. Veinticinco de octubre del dos mil veintitrés-----  
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, V, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2º, 6º, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000872/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos el servicio de limpieza, para el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras”, en su edición 2023, el cual a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL COMPLEJO DE LA ISLA SAN MARCOS UBICADO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.</p> <p>SE REQUIEREN 731 ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS (ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1), TENDRÁN UNA JORNADA DE 8 HORAS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:</p> <p>1ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS 2DA JORNADA, TURNO VESPERTINO, DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, LA MTRA. ZENIDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE POR TURNO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><b>CONDICIONES GENERALES:</b> <b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>449 910 20 88      <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/sectur">www.aguascalientes.gob.mx/sectur</a></p>	SERVICIO	1



Paseo de la Feria 103  
Col. San Marcos C.P. 20070

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

<p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p><b>Secretaría de Turismo</b></p>
<p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE, EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE NO SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ESTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p><b>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:</b> DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023. QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (MENTIONADAS EN EL ANEXO 1).</p>	

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** con el proveedor **PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** por un importe de \$399,134.77 (**TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 77/100 M. N.**) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

*Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

...

*XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el servicio de limpieza, para el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras”, en su edición 2023, en la Isla San Marcos ubicada en Blvd. San Marcos sin número en Fracc. Infonavit Pirules C.P. 20210, en Aguascalientes, Ags. Debido a que el proveedor **PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.** es a quien se adjudicó el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022 y cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores, es que se considera procedente el supuesto de excepción para el servicio de limpieza para el “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023, organizado por la Secretaría De Turismo Del Estado De Aguascalientes (SECTUR).

El artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones establece que la contratación de un servicio podrá hacerse mediante adjudicación directa si se cumple con lo siguiente:

- 1.- Se trata de un servicio adjudicado mediante licitación pública;
- 2.- Que el contrato esté vigente y haya sido celebrado por el Ente u otro Sujeto de la Ley Contratante;



449 910 20 88



[www.aguascalientes.gob.mx/sectur](http://www.aguascalientes.gob.mx/sectur)



Paseo de la Feria 103  
Col. San Marcos C.P. 20070



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

- 3.- El proveedor acepte otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a calidad y calidad de los bienes y servicios;
- 4.- Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

De lo anterior se desprende que la contratación que solicita la Secretaría de Turismo (SECTUR) a la Secretaría de Administración cumple con los elementos citados por las siguientes razones:

- A. El servicio de limpieza se adjudicó mediante licitación pública realizada por la Secretaría de Administración a través del Fallo de Adjudicación emitido en fecha 23 de diciembre del ejercicio 2022.
- B. El contrato que resultó del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2022 se encuentra vigente al momento de adjudicarle directamente la contratación de servicios de la partida de la Secretaría De Turismo Del Estado De Aguascalientes (SECTUR), y este mismo proveedor será el que proporcionará el servicio a esta dependencia.
- C. La aceptación del proveedor de otorgar los mismos servicios en condiciones iguales se manifestará a través de la firma del respectivo contrato, en el cual deberá estipularse las mismas condiciones que se plasmaron en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022.
- D. El precio unitario no será mayor al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización toda vez que se trata de un contrato celebrado en el mismo ejercicio fiscal.

En consecuencia, se actualiza el supuesto de efectuarse la adjudicación directa por excepción regulada por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Archivo



449 910 20 88



[www.aguascalientes.gob.mx/sectur](http://www.aguascalientes.gob.mx/sectur)



Paseo de la Feria 103  
Col. San Marcos C.P. 20070



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

4. Justificación de Solicitud de contratación de los servicios, de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

 <b>Secretaría de TURISMO</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

Aguascalientes, Ags. Veinticinco de octubre del dos mil veintitrés-----  
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, V, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2º, 6º, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, que a la letra dicen:

**NORMATIVIDAD JURIDICA:**

**I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**“ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...”**

...

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.*

**II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**“ARTICULO 90. Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”**

...

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	---

**III. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**Artículo 1º.** La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes”.

...

**“Artículo 3º.** El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres”.

...

**“Artículo 4º.** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad”.

...

**“Artículo 12.** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

**XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;**

**“Artículo 13.** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría. Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos”.

**“Artículo 22.** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Aguascalientes</b> <small>Gente de trabajo y soluciones El gigante de México</small>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <small>Secretaría de Turismo</small>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo  <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

*XIII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

*XIV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos".*

*“Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;*

*II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;*

*V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados;*

*X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;*

*XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>  <b>Secretaría de Turismo</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	---

*XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”*

**IV. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.**

*“Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley”.*

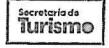
*“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*Fracción XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otra Sujeta de la Ley Contractante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización”.*

**V. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

*“Artículo 2º. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>  <b>Secretaría de Turismo</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	---

*La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.”*

...

*“Artículo 6º. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia.”*

...

*“Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrán las siguientes atribuciones:*

...

*XXVI. Organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se llevan a cabo conforme a la normatividad de la materia”.*

...

*“Artículo 19. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:*

...

*XLI. Coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se lleva a cabo, conforme a la normatividad de la materia”.*

#### **VI. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027**

##### Estado Competitivo e Innovador.

*Insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <p><b>Secretaría de Turismo</b></p>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A.	
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas	
Responsable: Secretaría de Turismo			
Área que genera: Dirección General Administrativa			
Fecha de liberación:			
Tiempo de retención: 1 año			

Diagnóstico Sector Turístico:

Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante. Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma “DataTur”, se observa lo siguiente:

Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estadia promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	85,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.86%
Aguascalientes	769,154	688,508	80,647	1.8	39.51%

El Estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los 220 turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).

El Estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero. Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur);

## AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

 <b>Secretaría de Turismo</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

además ocupó el treceavo lugar en el rubro de “promedio de cuartos ocupados diarios” y el octavo en el rubro de “cuartos disponibles promedio diario”.

Además de la Feria de San Marcos, el Estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos y San José de Gracia, mismos que entre enero y noviembre de 2022 recibieron 1 millón 213 mil 679 visitantes (Calvillo 581 mil 481, San José de Gracia 503 mil 532 y Real de Asientos 128 mil 666). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales. La edición 2022 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 8 mil 13 millones de pesos, con más de 9 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros. El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésimo octava edición generó una derrama superior a los 334 millones de pesos y registró casi 397 mil visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana— e internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2022 arrojó una derrama económica de 44.89 millones de pesos originada por 41 mil 274 visitantes. El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada.

Eje 3 Tierra Adentro		
Estado competitivo e innovador	ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible).	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos. Meta 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Meta. Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente

### Antecedentes:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado,

## AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>  <b>Secretaría de Turismo</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

El Festival Cultural de Calaveras es uno de los atractivos más importantes de Aguascalientes. Año tras año, entre finales de octubre y principios de noviembre, la ciudad se convierte en una pintoresca celebración a los difuntos que ofrece la cultura mexicana, una muestra de arte, magia, belleza y misticismo

Este colorido Festival surge con el objetivo de rescatar y preservar las tradiciones del Día de Muertos y dentro de su marco festivo se rinde homenaje a uno de los artistas plásticos con reconocimiento a nivel mundial: José Guadalupe Posada, ilustre grabador y dibujante nacido en Aguascalientes. Posada es el creador de la "Calavera Garbancera" -que posteriormente nombraría Diego Rivera "La Catrina"-, figura que engalana este festival y es símbolo de la tradición festiva de la muerte en México.

Y de paso, rendir honores al mundialmente conocido maestro grabador José Guadalupe Posada, artista aguascalentense que en 1912 creó el famoso grabado en metal "La Calavera Garbancera", ícono y estandarte de esta celebración.

Además de los tradicionales recorridos por el centro y panteones de la ciudad de Aguascalientes, de la exhibición de altares y alegres calaveras literarias; el festival se ha enriquecido en estas décadas con exposiciones de pinturas, grabados y fotografías, presentaciones de danza, conciertos y eventos deportivos.

Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa tiene dentro de sus facultades y atribuciones el organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así mismo debe coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización de dicho festival, conforme a la normatividad de la materia; con el fin de incrementar la derrama económica y el número de visitantes a nuestro Estado.

Por lo anterior expuesto es que se requiere la contratación del servicio de limpieza, para el evento denominado "Festival Cultural De Calaveras" en su edición 2023. En las instalaciones de la Isla San Marcos ubicada en Blvd. San Marcos sin número en Fracc. Infonavit Pirules C.P. 20210, en Aguascalientes, Ags.

Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 3. Estado Competitivo e innovador.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2023
<i>Incrementar la derrama económica durante evento</i>	<i>La derrama económica originada por los visitantes</i>	<i>334.36 MDP</i>	<i>327.10 MDP</i>

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año
<i>“Festival Cultural de Calaveras” en su Edición 2023</i>	<i>durante el evento del “Festival Cultural de Calaveras” en su Edición 2023</i>	

Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para la contratación por Adjudicación Directa por Excepción el **SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” en su edición 2023**, a fin realizar una limpieza eficaz y mantener las instalaciones en óptimas condiciones de aseo en el interior en las instalaciones de la Isla San Marcos para el evento del “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023.

Aunado a lo anterior, es menester señalar que una de las prioridades de este Gobierno de Aguascalientes, manifestado en el Plan de Desarrollo Estatal en el Eje 3. Es Generar un Estado Competitivo e innovador estableciendo planes de promoción y difusión a nivel regional, nacional e internacional los distintos atractivos turísticos con los que se cuenta en esta entidad.

**1. JUSTIFICACIÓN:**

Con la presente contratación, se pretende mantener limpias las instalaciones en la Isla San Marcos durante el “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023, evento que es de suma importancia para el Estado de Aguascalientes, con dicho evento se genera un dinamismo para incremento de empleos, ocupación hotelera, etc. Beneficiando al desarrollo económico del Estado, posicionándolo a nivel nacional e internacional como una opción principal de destino turístico, beneficiando a diversos prestadores de servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes para el 2023, en un 5.67 % en comparación al ejercicio 2022.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiencias, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El servicio que se pretende contratar mediante el procedimiento propuesto es el siguiente:

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL COMPLEJO DE LA ISLA SAN MARCOS UBICADO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.</p> <p>SE REQUIEREN 731 ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS (ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1), TENDRÁN UNA JORNADA DE 8 HORAS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:</p> <p>1ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS 2DA JORNADA, TURNO VESPERTINO, DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, LA MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE POR TURNO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	SERVICIO	1

**3. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

El servicio contratado es necesario para la eficiente operatividad de las funciones de la Secretaría de Turismo (SECTUR) durante el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras” en su edición 2023; y también resulta necesario que estos servicios sean proporcionados por empresas especializadas en la materia, a quienes se les solicita la asignación de elementos lo suficientemente preparados, para mantener en óptimas

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	---

condiciones de aseo en las instalaciones de la Isla San Marcos, ubicadas en Blvd. San Marcos Sin Número Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.

**4. GARANTÍA, TIEMPO DE REPOSICIÓN, TIEMPO DE PRESTACIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**Garantía:** Durante la vigencia del contrato del 27 de octubre al 09 de noviembre del 2023. Que los elementos de limpieza se presenten a sus labores aseados, uniformados y en perfectas condiciones de salud, y que los productos e implementos de limpieza cumplan con las especificaciones requeridas (mentionados en el anexo 1).

**Tiempo de reposición:** En caso de que algún elemento faltare a su centro de trabajo, el ente requirente lo reportará al supervisor para que, en un lapso no mayor a una hora, sea suplido por otro elemento de tal suerte no se quede sin el servicio de limpieza, en cuanto a los productos y enseres de limpieza, éstos deberán ser reemplazados de manera inmediata, si se presentara algún defecto de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.

**Tiempo de prestación:** Del 27 de octubre al 09 de noviembre del 2023.

La vigencia de la contratación se hará considerando el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, lo que se estará a lo dispuesto por el artículo 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Lugar de prestación de los servicios:**

- 731 elementos en: Complejo Isla San Marcos. Blvd. San marcos sin número Fracc. Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.

**Responsable de la recepción:** Mtra. Zendi Villegas Hernández, en su carácter de Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en el cargo y/o sus funciones.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Proveedor Adjudicado*	Precio Unitario por día/elemento (antes de impuestos) *
PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$470.70

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Aguascalientes</b> <small>Gente de trabajo y soluciones</small> <i>Eligeante de México</i>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>Secretaría de Turismo</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

Conforme se encuentra establecido en los artículos 60 y 63, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad a lo siguiente:

El servicio contratado es necesario para la eficiente operatividad del evento “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023, organizado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR); y también resulta necesario que este servicio sea proporcionado por empresas especializadas en la materia, a quienes se les solicita la asignación de elementos lo suficientemente preparados, para realizar una limpieza eficaz y mantener las instalaciones en óptimas condiciones de aseo en la Isla San Marcos, ubicada en Blvd. San Marcos sin número en fracc. Pirules con C.P.20207, en Aguascalientes, Ags.

Es importante señalar que si los servicios llegasen a faltar se dejaría al evento “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023, organizado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) en situación de vulnerabilidad, altamente susceptible, así como pondría en riesgo la seguridad e higiene de los visitantes a los diferentes eventos que se llevarán a cabo en dicho festival.

En virtud de que el servicio de limpieza históricamente ha sido cubierto mediante el procedimiento de adjudicación a una empresa externa, en la actualidad, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, no cuentan dentro de sus estructuras orgánicas con personal propio para realizar tan importante función.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor “PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.” es a quien se adjudicó el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022 y cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores, es que se considera procedente el supuesto de excepción para el servicio de limpieza para el “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023, organizado por la Secretaría De Turismo Del Estado De Aguascalientes (SECTUR).

En consecuencia, se actualiza el supuesto de efectuarse la adjudicación directa por excepción regulada por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra estatuye:

*“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

...

*XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Turismo</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

*caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.*

Ahora bien, se procede a constatar el **CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS** de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Se trata de un servicio adjudicado mediante licitación pública.
- 2.- Que el contrato esté vigente y haya sido celebrado por el Ente u otro Sujeto de la Ley Contratante.
- 3.- El proveedor acepte otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a calidad y calidad de los bienes y servicios.
- 4.- Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

De lo anterior se desprende que la contratación que solicita a la **Secretaría De Turismo Del Estado De Aguascalientes (SECTUR)** cumple con los elementos citados por las siguientes razones:

- A. El servicio de limpieza se adjudicó mediante licitación pública realizada por la Secretaría de Administración a través del Fallo de Adjudicación emitido en fecha 23 de diciembre del ejercicio 2022.
- B. El contrato que resultó del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N059-2022**, se encuentra vigente al momento de adjudicarle directamente la contratación de servicios de la partida de la **Secretaría De Turismo Del Estado De Aguascalientes (SECTUR)**, y este mismo proveedor será el que proporcionará el servicio a esta dependencia.
- C. La aceptación del proveedor de otorgar los mismos servicios en condiciones iguales se manifestará a través de la firma del respectivo contrato, en el cual deberá estipularse las mismas condiciones que se plasmaron en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022.
- D. El precio unitario no será mayor al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización toda vez que se trata de un contrato celebrado en el mismo ejercicio fiscal.

Es por lo anterior que se solicita el apoyo para realizar el procedimiento adecuado de contratación de tan vital servicio con transparencia, honradez, eficacia y sobre todo celeridad en los tiempos y economía.

Cabe señalar que la Secretaría De Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) tendrá la necesidad de contratar 731 elementos más del servicio en comento, para cubrir el evento del “Festival Cultura de Calaveras”, en su edición 2023, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de higiene del lugar.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Ahora, de no realizarse el procedimiento conlleva lógicamente a la no prestación del servicio. La no prestación del servicio podría traer como consecuencia un problema de sanidad y de salud tanto para los funcionarios públicos como para los visitantes a la Isla San Marcos durante el “Festival Cultural de Calaveras” en su Edición 2023.

Igualmente, la Secretaría De.Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) se vería sin operatividad para proteger y prever situaciones insalubres en la Isla San Marcos durante el “Festival Cultural de Calaveras” en su Edición 2023. Lo anterior se afirma porque, de no contar con el número de elementos solicitados para el servicio de limpieza y, por ende, con personal capacitado, poniendo en una situación de riesgo a usuarios y visitantes. En ese orden de ideas, resulta favorable para esta dependencia adoptar una postura preventiva ante cualquier situación de seguridad e higiene, y para lograr ello se requiere de servicios especializados en la materia.

Ahora, pese a tener la obligación de proporcionar espacios seguros, a sus usuarios y visitantes, éste ente no cuenta dentro de su estructura orgánica con personal propio para realizar la importante función, lo anterior en virtud de que son eventos de gran importancia para el turismo del Estado de Aguascalientes, que están dentro del Eje 3 (Tierra Buena), del Plan de Desarrollo Estatal 2022-2027, por éste medio respecto a la requisición No. RS/0000872/2023 en la cual se plasma la necesidad del servicio de Limpieza para el evento “Festival Cultural de Calaveras” en su Edición 2023, el cual se llevará a cabo del 28 de octubre al 05 de Noviembre del 2023.

Por ende, el proporcionar los servicios de limpieza, mediante la adjudicación directa por excepción de empresas externas, es vital para la Secretaría De Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) porque le permite cumplir con sus objetivos dentro de un marco institucional, alcanzar su misión y visión, ofrecer sus usuarios y visitantes en la Isla San Marcos en la medida de lo posible instalaciones en buen estado de higiene y en óptimas condiciones de limpieza.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA**

El monto para la contratación por el periodo de 27 de octubre al 09 de noviembre del 2023 es de **\$399,134.77** (**TRESIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.**) monto que incluye el I.V.A. correspondiente a la contratación de los servicios de limpieza.

**Forma de pago:** El pago se realizará mediante transferencia bancaria 20 día naturales posteriores a la presentación del CFDI.

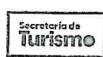
**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR**

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de TURISMO</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Nombre: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.					
Registro Federal de Contribuyentes: PML9912018L9					
Domicilio calle y número: AV. 21 DE MARZO 204					
Colonia: JOL GUA BER	Municipio: LEÓN				
Código Postal: 37353	Entidad Federativa: GUANAJUATO				
Teléfono: 477-7770789	Correo electrónico: servicios@promali.com.mx				
Descripción del Objeto Social: Servicio de limpieza para los inmuebles dependientes de la Secretaría De Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) por el periodo comprendido del 27 de octubre del 2023 al 09 de diciembre del 2023, con 721 elementos de limpieza, que cumpla con el perfil, para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de aseo, uniforme, equipo y capacitación para el buen desempeño de sus funciones.					
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:					
m20*002703 Foja de la: no aplica Del Libro: no aplica Volumen: no aplica Fecha: 10-12-1999					
Reformas al Acta Constitutiva:					
NO. ESCRITURA	FECHA MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NOMBRE, NO Y LUGAR DEL NOTARIO ANTE LA CUAL SE DIO LA REFORMA
9206	ACTA CONSTITUTIVA				
10116	22.SEP.2001	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL	26 DE SEPTIEMBRE DE 2001	M20*002703	LIC. LUIS TORRES GOMEZ NOTARIO NO. 49 LEÓN, GTO.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A.	
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo	
Área que genera: Dirección General Administrativa		Fecha de liberación:	
		Tiempo de retención: 1 año	

10270	18.ENERO.2002	RETIRO Y ENTRADA DE SOCIOS; Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO	13 DE FEBRERO DEL 2002	M20*002703	LIC. LUIS TORRES GOMEZ NOTARIO NO. 49 LEÓN, GTO.
10739	15.ABRIL.2003	AUMENTO DE CAPITAL	28 DE MAYO DEL 2003	M20*002703	LIC. LUIS TORRES GOMEZ NOTARIO NO. 49 LEÓN, GTO.
10749	30.ABRIL.2003	AMPLIACIÓN DE PODERES AL ADMINISTRADOR ÚNICO	30 DE MAYO DEL 2003	M20*002703	LIC. LUIS TORRES GOMEZ NOTARIO NO. 49 LEÓN, GTO.
10757	12.MAYO.2003	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL	28 DE MAYO DEL 2003	M20*002703	LIC. LUIS TORRES GOMEZ NOTARIO NO. 49 LEÓN, GTO.
10772	23.MAYO.2003	MODIFICACIÓN A LA CLAUSURA XXV DEL PÁRRAGO III DEL ACTA CONSTITUTIVA	2 DE JUNIO DEL 2003	M20*002703	LIC. LUIS TORRES GOMEZ NOTARIO NO. 49 LEÓN, GTO.
10916	25.NOV.2003	AUMENTO DE CAPITAL	3.DICIEMBRE DE 2003	M20*002703	LIC. LUIS TORRES GOMEZ NOTARIO NO. 49 LEÓN, GTO.
9206	19.DIC.2003	ESCICIÓN DE LA SOCIEDAD	20 DE FEBRERO DE 2004	M20*002703	LUIS MANUEL RUBIO ISUSI NOTARIO NO. 64. LEÓN, GTO.
4265	23.DIC.2010	AUMENTO DE CAPITAL	13 DE ABRIL DE 2011	2257*20	LIC. LUIS MARIANO HERNÁNDEZ AGUADO NOTARIO NO. 27 LEÓN, GTO.
4268	23.DIC.2010	ESCICIÓN	15 FEB.2012	2257*20	LIC. LUIS MARIANO HERNÁNDEZ AGUADO NOTARIO NO. 27 LEÓN, GTO.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Turismo</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes		Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

40,063	20.MAR.2015	VENTA DE ACCIONES	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	2257	LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO NO. 95 DE LEÓN, GTO.
6629	14.AGO.2015	CAMBIO DE ADMINISTRADOR ÚNICO	08 DE SEPT 2015	2257*20	LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO NO. 95 DE LEÓN, GTO.
42,620	15.ABR.2016	COMPRA DE ACCIONES	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	2257	LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO NO. 95 DE LEÓN, GTO.
7,956	09.AGO.2017	CAMBIO DE ADMINISTRADOR ÚNICO	18 DE AGOSTO DEL 2017	2257	LIC. LUIS MARIANO HERNÁNDEZ AGUADO NOTARIO NO. 27 LEÓN, GTO.
62,999	09.OCT.2018	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL	22 DE OCTUBRE DEL 2018	2257	LIC. ENRIQUE MACIAS CHAVEZ NOTARIO 47, LEÓN, GTO.
63,284	01.NOV.2018	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL	20 DE NOVIEMBRE 2018	2257	LIC. ENRIQUE MACIAS CHAVEZ NOTARIO 47, LEÓN, GTO.
63,538	27.NOV.2018	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL	14 DE DICIEMBRE 2018	2257	LIC. ENRIQUE MACIAS CHAVEZ NOTARIO 47, LEÓN, GTO.
64,028	21.ENE.2019	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL	28 DE FEBRERO 2019	2257	LIC. ENRIQUE MACIAS CHAVEZ NOTARIO 47, LEÓN, GTO.
66,284	28.AGO.2019	ACLARACIONES	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	2257	LIC. ENRIQUE MACIAS CHAVEZ NOTARIO 47,

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>  <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

					LEÓN, GTO.
66,285	28.AGO.2019	CAMBIO DE ADMINISTRADOR ÚNICO	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	2257	LIC. ENRIQUE MACIAS CHAVEZ NOTARIO 47, LEÓN, GTO.

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 134º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 90º DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con los artículos 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número RS/0000872/2023 que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Que con la acreditación de la excepción se obtienen las mejores condiciones de contratación para el Estado al llevar a cabo la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que a través de la presente Adjudicación, se obtiene un ahorro de recursos, puesto que el contrato vigente adjudicado en la multicitada Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2022, fue sujeto a una evaluación previa para efectos de la emisión del fallo de adjudicación respectivo, tomándose en cuenta la evaluación de la oferta económica y adjudicándose a través del criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.
Eficacia	<p>Se evidencia el principio de eficacia del procedimiento propuesto, ya que tiene la finalidad de permitir que la Secretaría De Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR) siga brindando servicios limpios y confiables para los usuarios y visitantes durante el “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023.</p> <p>Se propone que la contratación del servicio de limpieza requerido se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor “PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.”, por actualizarse el supuesto previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p>

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Aguascalientes</b> <small>Gente de trabajo y soluciones</small> <i>El gigante de México</i>  <b>Secretaría de Turismo</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>  <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

<b>Eficiencia</b>	<p>Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requieren, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000872/2023, misma que fue remitida en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación. La requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
<b>Imparcialidad</b>	<p>Este principio se aplica en el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, dado que se deriva de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022, cuya convocatoria se les proporciona a todos los proveedores la misma información sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, por lo cual en el procedimiento sugerido el proveedor adjudicado cumplió con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, además que el procedimiento de licitación pública puede participar todos aquellos proveedores que así lo decidan y se dediquen al ramo del servicio requerido.</p>
<b>Honradez</b>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.”, constatando que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como que no se aprovecharán de su cargo para favorecer algún o algunos interesados y por lo tanto pedir a los proveedores la misma conducta.</p>
<b>Transparencia</b>	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a></p>



AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas
		Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación:
		Tiempo de retención: 1 año

Así lo proveyó y firma:  
  
MITRA. GLORIA MARÍA ROMO-CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO-DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**5. Cotización del proveedor “PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.”.**



Aguascalientes, Ags., a 11 de octubre del 2023.  
Asunto: Carta de aceptación.

**SECRETARÍA DE TURISMO**  
PASEO DE LA FERIA No. 103, COL. SAN MARCOS  
AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20070  
AT'N GLORIA MARIA ROMO CUESTA  
**SECRETARÍA DE TURISMO**  
PRESENTE.

Arq. Ricardo Òjeda Cruces, en mi carácter de representante legal de la persona moral PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V. bajo protesta de decir verdad manifiesto la aceptación de conformidad y sostenimiento de precios ofertados, de acuerdo a las condiciones contenidas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N059-2022, para llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza requerido para el Festival Cultural de Calaveras 2023 para la SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES en las instalaciones de la Isla San Marcos en Blvd. San Marcos s/n, Fracc. Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags., por el periodo del 27 de octubre del 2023 al 09 de noviembre del 2023.

PARTIDA	SIGLAS	DESCRIPCIÓN	Nº ELEMENTOS	COSTO POR DÍA SIN IVA	AÑO	SUBTOTAL	IVA	PERÍODO DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023
1	SECTUR	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS GENERALES PARA EL EVENTO FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS	731	\$470.70	2023	\$344,081.70	\$55,053.07	\$399,134.77
IMPORTE TOTAL CON LETRA: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N								<b>TOTAL</b> \$399,134.77

CONDICIONES DE PAGO	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI
TIEMPO DE ENTREGA	A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023 Y HASTA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
LUGAR DE ENTREGA	INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS EN BLVD. SAN MARCOS S/N, FRACC. INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	90 DÍAS
GARANTÍA	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
TIEMPO DE REPOSICIÓN	EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTRO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA POR OTRO ELEMENTO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERIENTE.

Por lo anterior, agradeceremos se nos remita el contrato para estar en condiciones de dar cumplimiento respecto del endoso de fianza de garantía correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
 ARQ. RICARDO OJEDA CRUCES  
 ADMINISTRADOR ÚNICO

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.  
 PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.  
 21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER. C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO  
 TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73, 01 800 031 52 02 servicios@promali.com.mx

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y manifiesto bajo protesta de decir verdad de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto del proveedor “PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.”.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23ND4331818

Clave R.F.C.

PML9912018L9

Nombre, Denominación o Razón social

PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el dia 20 de octubre de 2023, a las 09:41 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positivo cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original  
||PML9912018L9|23ND4331818|20-10-2023|P||000010888888000000031||

Sello Digital

F6cEDB7Um+plo6rabfJuaylVFYIOweI6dRWc0gQ5EfSWCy9lJSDR3bcI4fQqWgJlD2uGjOpdVZmYEAE+ZFBFSTo6  
bn6MrnD0j0Jch8XBZ+XeJ0/b6pmLM+el/lvrgxOQLRU+h8YuI3ewRVbaI7hwzrkR8nIUWctb0OVOETCNrPs4  
5xWzjZs9lLsJwZ6d5P1ZE8zeUpAvBaM469pMgwPF0I3Oxc7IMhMXE1YMqD1vfadCjeF7meVTJ7oFSEQg4a2f5yMjt  
HXBUr9xz6DJ83eqBqxTwuznwjmWpxr1W7ZKUSLI0Tv7hPvsI0n3lnxeQDeZV5v48y0msFiQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

**Notas**

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contralación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

C

Cadena Original  
||PML9912018L9|23ND4331818|20-10-2023|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

F6cEDB7Um+plo6rabfJuaylVFYIOweI6dRWcgQSEISWCy9lrSRD3bc4IFQqWgjD2uGjOpdVZmYEAЕ+ZFBFSTo6  
bN6MrhD0ji0Jch8XBZ+XeJ0/b6pmLM+el/lvrgqxOQLRU+h8Yul3ewRVbalX7hwzrkR88nIUWct8o0OVETCNrPs4  
5xWzjZz9ilLsjWz6dsP1ZE8zElpAVaBM469MgwpFOlOXc7lMHMXE1YMqD1vladCJeF7meVTJ7oFSEQg4a2f5yMjt  
HXBUR9xz6DJ83eq8qxTwuznwjmWpx1W7ZKUSLI0Tvt7hPvs10n3fnxeQDeZV5v48y0msFlQ==



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.



Aguascalientes, Ags. A 26 de octubre del 2023

Lic. Raquel Soto Orozco  
Secretaría de Administración  
Aguascalientes, Ags.  
P R E S E N T E

Por medio de la presente el que suscribe Arq. Ricardo Ojeda Cruces en mi carácter de Administrador Único de la empresa "Profesionales en Mantenimiento y Limpieza S.A.de C.V.", lo cual acredito con la escritura pública número 66,285 (sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco) de fecha 28 de agosto del 2019, ante la fe del Notario Público Titular no. 47 Lic. Enrique Macías Chávez, de la ciudad de León, Guanajuato.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada, la empresa Profesionales en Mantenimiento y Limpieza S.A. de C.V. cumple con todas sus obligaciones ante el IMSS y que a la firma del convenio se compromete a entregar la documentación original al corriente.



Arq. Ricardo Ojeda Cruces.  
ADMINISTRADOR ÚNICO.  
Profesionales en Mantenimiento y Limpieza S.A. de C.V.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 20 de octubre de 2023

**CONSTANCIA DE OBLIGACIONES**  
No. 121118/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha viernes, 20 de octubre de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

**Contribuyente: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SA DE CV**  
Registro Federal de Contribuyentes: PML9912018L9

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día viernes, 20 de octubre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concederse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 121118 || PML9912018L9 || opinión positiva || 20/10/2023 09:37:42 a.m. ||

SELLO DIGITAL

Error: [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El certificado del firmante está revocado con fecha: Thu Oct 12 2023 23:25:42||



449 910 25 25

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Av. de la Convención Ote. # 102  
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.”.



Aguascalientes, Ags., a 11 de octubre de 2023.

ASUNTO: No conflicto de interés

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

(...)

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y.*

(...)"

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

(...)

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona*

**PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER, C.P. 37353 LEÓN, GTO, MÉXICO  
TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73, 01 800 831 52 02 servicios@promali.com.mx



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**



*moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;*

*(...)"*

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
ARQ. RICARDO OJEDA CRUCES  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.

**PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**  
21 DE MARZO #204 COL. JOL GUA BER. C.P. 37353 LEÓN, GTO. MÉXICO  
TEL./FAX: 01(477) 777 07 89 / 777 67 73, 01 800 831 52 02 servicios@promall.com.mx

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción la contratación del Servicio de limpieza para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2023 y

**CONSIDERANDO:**

**I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:**

**“Artículo 134.** -Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*C*  
Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

**La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establece lo siguiente:**

**“Artículo 90.-** Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*C*  
Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

**La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece lo siguiente:**

**“Artículo 4º.** - El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución,

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

*validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

...  
*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda.”*

...  
**“Artículo 11.-** La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

*Lo previsto en los párrafos anteriores, es sin perjuicio de que los Sujetos de la Ley Contratantes puedan agruparse para adquirir en forma consolidada sus bienes, arrendamientos o servicios.*

...

**“Artículo 60.-** En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.”*

...

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**“Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...  
**XIV.** Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.”

La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, establece lo siguiente:

**Artículo 1º.** La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes”.

...  
**“Artículo 3º.** El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres”.

...  
**“Artículo 4º.** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad”.

...  
**“Artículo 12.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;

...

**“Artículo 13.-** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

*Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.*

**“Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:**

...  
**II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;**

...  
**XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;**

**XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos”.**

**“Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

**I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;**

**II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;**

...  
**V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados;**

...  
**X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;**

...  
**XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;**

...

**XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”**

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, establece lo siguiente:

**“Artículo 2º. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.**

*La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.”*

**“Artículo 6º. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia.”**

**“Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:**

**XXVI. Organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se llevan a cabo conforme a la normatividad de la materia”.**

**“Artículo 19. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:**

**XLI. Coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se lleva a cabo, conforme a la normatividad de la materia”.**

## AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, establece lo siguiente:

### Estado Competitivo E Innovador.

Insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.

### Diagnóstico Sector Turístico:

Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante. Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma “DataTur”, se observa lo siguiente:

Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estadia promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	769,154	688,508	80,647	1.8	39.51%

El Estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los 220 turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).

El Estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero. Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de “promedio de cuartos ocupados diarios” y el octavo en el rubro de “cuartos disponibles promedio diario”.

Además de la Feria de San Marcos, el Estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos y San José de Gracia, mismos que entre enero y noviembre de 2022 recibieron 1 millón 213 mil 679 visitantes (Calvillo 581 mil 481, San José de Gracia 503 mil 532 y Real de Asientos 128 mil 666). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales. La edición 2022 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 8 mil 13 millones de pesos, con más de 9 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros. El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésimo octava edición generó una derrama superior a los 334 millones de pesos y registró casi 397 mil visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana— e internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2022 arrojó una derrama económica de 44.89 millones de pesos originada por 41 mil 274 visitantes. El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

Eje 3 Tierra Adentro		
Estado competitivo e innovador	ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible).	<p>8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.</p> <p>Meta 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>Meta. Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente</p>

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes el dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado, organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados, formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo, coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes, así como ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **ST/DGA/470/23** de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación para la contratación del Servicio de limpieza para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2023, solicita que se realice mediante Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que el proveedor **PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.**” es a quien se adjudicó el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022 y cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores, es que se considera procedente el supuesto de excepción.

*“Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, V, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2°, 6°, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000872/2023, en la cual se plasma*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

*la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos el servicio de limpieza, para el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras”, en su edición 2023, el cual a continuación se describe:*

**REQUISICIÓN RS/0000872/2023**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL COMPLEJO DE LA ISLA SAN MARCOS UBICADO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.</p> <p>SE REQUIEREN 731 ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS (ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1), TENDRÁN UNA JORNADA DE 8 HORAS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:</p> <p>1ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS 2DA JORNADA, TURNO VESPERTINO, DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO, LA MTRA. ZENDI VILLEGRAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE POR TURNO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE, EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE NO SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ÉSTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023. QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS</p>	SERVICIO	1

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

	PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (MENTIONADOS EN EL ANEXO 1).		
--	--	--	--

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** con el proveedor **PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** por un importe de **\$399,134.77 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 77/100 M. N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el **servicio de limpieza, para el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras”, en su edición 2023,** en la Isla San Marcos ubicada en Blvd. San Marcos sin número en Fracc. Infonavit Pirules C.P. 20210, en Aguascalientes, Ags. Debido a que el proveedor **PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.** es a quien se adjudicó el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022 y cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores, es que se considera procedente el supuesto de excepción para el servicio de limpieza para el **“Festival Cultural de Calaveras”** en su edición 2023, organizado por la Secretaría De Turismo Del Estado De Aguascalientes (SECTUR).

El artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones establece que la contratación de un servicio podrá hacerse mediante adjudicación directa si se cumple con lo siguiente:

- 1.- Se trata de un servicio adjudicado mediante licitación pública;
- 2.- Que el contrato esté vigente y haya sido celebrado por el Ente u otro Sujeto de la Ley Contratante;
- 3.- El proveedor acepte otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a calidad y calidad de los bienes y servicios;
- 4.- Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

*De lo anterior se desprende que la contratación que solicita la Secretaría de Turismo (SECTUR) a la Secretaría de Administración cumple con los elementos citados por las siguientes razones:*

A. *El servicio de limpieza se adjudicó mediante licitación pública realizada por la Secretaría de Administración a través del Fallo de Adjudicación emitido en fecha 23 de diciembre del ejercicio 2022.*

B. *El contrato que resultó del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2022 se encuentra vigente al momento de adjudicarle directamente la contratación de servicios de la partida de la Secretaría De Turismo Del Estado De Aguascalientes (SECTUR), y este mismo proveedor será el que proporcionará el servicio a esta dependencia.*

C. *La aceptación del proveedor de otorgar los mismos servicios en condiciones iguales se manifestará a través de la firma del respectivo contrato, en el cual deberá estipularse las mismas condiciones que se plasmaron en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022.*

D. *El precio unitario no será mayor al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización toda vez que se trata de un contrato celebrado en el mismo ejercicio fiscal.*

*En consecuencia, se actualiza el supuesto de efectuarse la adjudicación directa por excepción regulada por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.*

*Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.”*

*... ” (SE REPRODUCE)*

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios pues según lo señalado por el Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración mediante oficio y justificación anexa al mismo, la contratación que requiere la **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR)** cumple con los elementos citados por las siguientes razones:

El servicio de limpieza se adjudicó mediante licitación pública realizada por la Secretaría de Administración a través del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2022 emitido en fecha 23 de diciembre del ejercicio 2022.

El contrato que resultó del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2022 se encuentra vigente y este mismo proveedor será el que proporcionará el servicio a esta entidad.

El proveedor acepta otorgar los mismos servicios en igualdad de condiciones en cuanto a características y calidad a las que se plasmaron en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

El precio unitario no será mayor al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización toda vez que se trata de un contrato celebrado para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.

**III.** De acuerdo con la información relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

**IV.** Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

**V.** Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al actualizarse el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Que con la acreditación de la excepción se obtienen las mejores condiciones de contratación para el Estado al llevar a cabo la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que a través de la presente Adjudicación, se obtiene un ahorro de recursos, puesto que el contrato vigente adjudicado en la multicitada Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2022, fue sujeto a una evaluación previa para efectos de la emisión del fallo de adjudicación respectivo, tomándose en cuenta la evaluación de la oferta económica y adjudicándose a través del criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.
<b>Eficacia</b>	<p>Se evidencia el principio de eficacia del procedimiento propuesto, ya que tiene la finalidad de permitir que la <b>Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR)</b> siga brindando servicios limpios y confiables para los usuarios y visitantes durante el “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023.</p> <p>Se propone que la contratación del servicio de limpieza requerido se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor <b>“PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.”</b>, por actualizarse el supuesto previsto en</p>

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

	la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
<b>Eficiencia</b>	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requirentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número <b>RS/0000872/2023</b> , misma que fue remitida en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación. La requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
<b>Imparcialidad</b>	Este principio se aplica en el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, dado que se deriva de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022, cuya convocatoria se les proporciona a todos los proveedores la misma información sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, por lo cual en el procedimiento sugerido el proveedor adjudicado cumplió con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, además que el procedimiento de licitación pública puede participar todos aquellos proveedores que así lo decidan y se dediquen al ramo del servicio requerido.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>“PROFESSIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.”</b> , constatando que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como que no se aprovecharán de su cargo para favorecer algún o algunos interesados y por lo tanto pedir a los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requierente la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

Una vez analizada la propuesta presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, se acredita la excepción para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del Servicio de limpieza para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2023, para lo cual se emite el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1º fracción I, 3º, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción XIV y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2º, 8º y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través de Adjudicación Directa por Excepción la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023”**, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes descrito en la requisición de compra con número **RS/0000872/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023”**, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes descrito en la requisición de compra con número **RS/0000872/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), lo anterior mediante el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción señalado en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones,

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de **\$399,134.77 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. con el proveedor “**PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**”, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Notifíquese al proveedor “**PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**”, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000872/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

**2.- “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023”,** requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes y se solicita se realice por medio de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita mediante oficio número ST/DGA/469/23 de fecha 25 de octubre de 2023, autorizar la excepción y realizar la Adjudicación directa por Excepción para la contratación del “**Servicio de Vigilancia para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2023**”, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
  
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000827/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por un importe de **\$791,198.88 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto de la contratación del Servicio de Vigilancia para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2023, misma que se presenta a continuación:

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 827 :RS/0000827/2023

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Elaboración	mar. 17/10/2023	9:18.35
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Validación de Presupuesto	mié. 25/10/2023	12:56.11
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

33801 : Servicio de vigilancia

33801C002 1.00 SERVICIO \$ 682,068.00 \$ 682,068.00 \$ 109,130.88 \$ 791,198.88

Descripción

SERVICIO DE VIGILANCIA:

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023 LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL COMPLEJO DE LA ISLA SAN MARCOS UBICADO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

SE REQUIEREN 1356 ELEMENTOS Y TENDRÁN UNA JORNADA DE 12 X 12 HORAS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:  
1ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS  
2DA JORNADA, TURNO NOCTURNO, DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS

LOS 1356 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL DEBERÁN DE CONTAR CON LAS HABILIDADES FÍSICAS REQUERIDAS PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE RESGUARDO Y VIGILANCIA

PERFIL DEL VIGILANTE:

- 1.- EDAD MÍNIMA DE 21 AÑOS Y MÁXIMA DE 60 AÑOS.
- 2.- ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA
- 3.- SEXO MASCULINO O FEMENINO
- 4.- ESTATURA:

-VARONES MÍNIMA DE 1.60 MTS

-MUJERES MÍNIMA DE 1.55 MTS.

5.- ADiestramiento BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD

6.- HABILIDADES FÍSICAS:

-DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA Someter A UN POSIBLE AGRESOR QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.

-NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS ACTITUDES.

EQUIPO: LOS VIGILANTES DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO, TELÉFONO), INMOVILIZADOR, LÁMPARA, ESPOSAS, TOILET Y GAS PARA DEFENSA.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA INCURRA EN UN INCIDENTE DE SEGURIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, LA RESPONSABILIDAD ES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL VIERNES 10 DE OCTUBRE DEL 2023, A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO. LAMTRA ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA DEBE DE TENER MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA EL PERMISO VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERENTE.

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.

1.00	\$682,068.00	\$682,068.00	\$109,130.88	\$791,198.88	170901-10293-33801-1-11101
------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------------------------



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 827 :RS/0000827/2023

17	SECTUR, SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS GA	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus		VALIDACIÓN PRESUPUESTO		
					Fecha	Hora	
			Elaboración	mar. 17/10/2023	9:18:35		
			Validación de Presupuesto	mié. 25/10/2023	12:56.11		
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
					Total	\$791,198.86	

**Justificación de la Requisición:**

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023, POR EL PERIODO DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

**Lugar de Entrega:**

ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO. SECRETARÍA DE TURISMO, AV. PASEO DE LA FERIA NO.103 COL. SAN MARCOS C.P. 20170, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS  
Responsable de Recepción:MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:4499102088 EX 4

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000827/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **ST/DGA/469/23** de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación de los servicios, de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor **“AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”**.
6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor **“AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”**.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **“AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”**.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/10/2023  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000827/2023  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 25 DE OCTUBRE DEL 2023.  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**RECIBIDO**  
26 OCT 2023  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
HORA 07:20  
RECIBE DPTO. DE PLANEACION Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DURANTE EL “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EN SU EDICIÓN 2023.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DURANTE EL “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EN SU EDICIÓN 2023.	\$791,198.88

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

ING. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**2. Investigación de mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE TURISMO**

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: **RS/0000827/2023**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **17/10/2023**

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: **mediana ( ) promedio ( )**

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: **nacional ( X ) internacional ( )**

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: **nacional ( X ) internacional ( )**

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: **cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones**

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL		si ( ) no ( )		NACIONAL		si ( X ) no ( )		CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:		si ( X ) no ( )	
No. de Proveedor Inscripc.	No. de Planta (2)	Proveedor (1)	Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones para la compra de cantidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (4)	Origen del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR30795	1	SEGURIDAD PRIVADA GASOL S.A. DE C.V.		SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DEL EVENTO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EL CUAL SE LEVANTARÁ A CABO DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023	SI	1	NACIONAL				\$ 691,560.00
PR29064	1	COPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL IS A DE C.V.		SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DEL EVENTO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EL CUAL SE LEVANTARÁ A CABO DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023	SI	1	NACIONAL				\$ 682,068.00
PR30144	1	AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.		SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CUBRIR LA VIGILANCIA DEL EVENTO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EL CUAL SE LEVANTARÁ A CABO DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023	SI	1	NACIONAL				\$ 649,304.52

Las fuentes consultadas fueron: **ORGANISMO PRIVADO**

Elaboró (11)  
Mtra. Zeny Villegas Hernández

Nombre y Firma del  
Director/a General de Planeación y Proyecto Jefe de Depto. de presupuesto

Elaboró (11)  
C.P. Óscar Morales Hernández

Nombre y Firma del  
Jefe de adquisiciones



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

3. Oficio número ST/DGA/469/23 de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

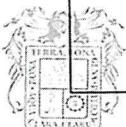


LIC. RAQUEL SOTO OROZCO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E

Aguascalientes, Ags. a veinticinco de octubre del dos mil veintitrés-----  
Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, V, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2°, 6°, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000827/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos el servicio de seguridad y vigilancia, para el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras”, en su edición 2023, el cual a continuación se describe:

REQUISICIÓN RS/0000827/2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL COMPLEJO DE LA ISLA SAN MARCOS UBICADO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.  LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.  SE REQUIEREN 1356 ELEMENTOS Y TENDRÁN UNA JORNADA DE 12 X 12 HORAS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:  1ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS  2DA JORNADA, TURNO NOCTURNO, DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.  LOS 1356 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL DEBERÁN DE CONTAR CON 449 910 20 88	SERVICIO	1



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

LAS HABILIDADES FÍSICAS REQUERIDAS PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE RESGUARDO Y VIGILANCIA.

PERFIL DEL VIGILANTE:

1.- EDAD MÍNIMA DE 21 AÑOS Y MÁXIMA DE 60 AÑOS.

2.- ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA

3.- SEXO MASCULINO O FEMENINO

4.- ESTATURA:

-VARONES MÍNIMA DE 1.60 MTS.

-MUJERES MÍNIMA DE 1.55 MTS.

5.- ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD

6.- HABILIDADES FÍSICAS:

-DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.

-NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS ACTITUDES.

EQUIPO: LOS VIGILANTES DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO, TELÉFONO), INMOVILIZADOR, LÁMPARA, ESPOSAS, TOILETE Y GAS PARA DEFENSA.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA INCURRA EN UN INCIDENTE DE SEGURIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, LA RESPONSABILIDAD ES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, LA MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA DEBE DE TENER MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA EL PERMISO VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONDICIONES GENERALES:



449 910 20 88



[www.aguascalientes.gob.mx/sectur](http://www.aguascalientes.gob.mx/sectur)



Paseo de la Feria 103  
Col. San Marcos C.P. 20070

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	<b>Secretaría de Turismo</b>
<p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERENTE.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS; BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.</p>	

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor “AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.”, por un importe de \$749,782.84 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M. N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

*Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

...

*XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el servicio de seguridad y vigilancia, para el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras”, en su edición 2023, en la Isla San Marcos ubicada en Blvd. San Marcos sin número en Fracc. Infonavit Pirules C.P. 20210, en Aguascalientes, Ags. Debido a que el proveedor “AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.”, es a quien se adjudicó el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022 y cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores, es que se considera procedente el supuesto de excepción para el servicio de vigilancia para la Secretaría de Turismo (SECTUR).



El artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones establece que la contratación de un servicio podrá hacerse mediante adjudicación directa si se cumple con lo siguiente:

1.- Se trate de un servicio adjudicado mediante licitación pública;

[www.aguascalientes.gob.mx/sectur](http://www.aguascalientes.gob.mx/sectur)

Paseo de la Feria 103  
Col. San Marcos C.P. 20070

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

- 2.- Que el contrato esté vigente y haya sido celebrado por el Ente u otro Sujeto de la Ley Contratante;
- 3.- El proveedor acepte otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a calidad y calidad de los bienes y servicios;
- 4.- Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

De lo anterior se desprende que la contratación que solicita la Secretaría de Turismo (SECTUR) a la Secretaría de Administración cumple con los elementos citados por las siguientes razones:

- A. El servicio de seguridad y vigilancia se adjudicó mediante licitación pública realizada por la Secretaría de Administración a través del Fallo de Adjudicación emitido en fecha 23 de diciembre de la pasada anualidad.
- B. El contrato que resultó del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058- 2022 se encuentra vigente al momento de adjudicarle directamente la contratación de servicios de la partida de la Secretaría de Turismo (SECTUR), y este mismo proveedor será el que proporcionará el servicio a este Instituto.
- C. La aceptación del proveedor de otorgar los mismos servicios en condiciones iguales se manifestará a través de la firma del respectivo contrato, en el cual deberá estipularse las mismas condiciones que se plasmaron en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022.
- D. El precio unitario no será mayor al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización toda vez que se trata de un contrato celebrado en el mismo ejercicio fiscal.

En consecuencia, se actualiza el supuesto de efectuarse la adjudicación directa por excepción regulada por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA**  
**SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



449 910 20 88



[www.aguascalientes.gob.mx/sectur](http://www.aguascalientes.gob.mx/sectur)



Paseo de la Feria 103  
Col. San Marcos C.P. 20070

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

4. Justificación de Solicitud de contratación de los servicios, de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código: N/A.</b> <b>Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</b> <b>Responsable: Secretaría de Turismo</b> <b>Área que genera: Dirección General Administrativa</b> <b>Fecha de liberación:</b> <b>Tiempo de retención: 1 año</b>
--	--	---

Aguascalientes, Ags. Veinticinco de octubre del dos mil veintitrés -----  
 Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, V,X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2°, 6°, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, que a la letra dicen:

**NORMATIVIDAD JURIDICA:**

**I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**“ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...**

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.*

**II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**“ARTICULO 90. Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas  Responsable: Secretaría de Turismo  Área que genera: Dirección General Administrativa  Fecha de liberación:  Tiempo de retención: 1 año

**III. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

*Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes".*

...

*"Artículo 3º. El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres".*

...

*"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad".*

...

*"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...

**XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;**

*"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:*

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	--

- VI. *Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría. Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos”.*

**“Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:**

...  
**II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;**

...  
**XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;**

**XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;**

...  
**XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos”.**

**“Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

**I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;**

**II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;**

...

**V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados;**

...

**X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;**

...

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	

*XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;*

...

*XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”*

**IV. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUSMUNICIPIOS.**

*“Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley”.*

...

*“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*Fracción XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización”.*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	---

**V. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

*“Artículo 2º. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.*

*La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.”*

...

*“Artículo 6º. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia.”*

...

*“Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:*

...

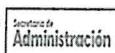
*XXVI. Organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se llevan a cabo conforme a la normatividad de la materia”.*

...

*“Artículo 19. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:*

...

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

*XLI. Coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se lleva a cabo, conforme a la normatividad de la materia”.*

**VI. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027**

Estado Competitivo E Innovador.

*Insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.*

Diagnóstico Sector Turístico:

*Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante. Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma “DataTur”, se observa lo siguiente:*

*Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.*

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estadia promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	769,154	698,508	80,647	1.8	39.51%

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> <b>Secretaría de Administración</b> </div>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

*El Estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los 220 turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).*

*El Estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero. Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de “promedio de cuartos ocupados diarios” y el octavo en el rubro de “cuartos disponibles promedio diario”.*

*Además de la Feria de San Marcos, el Estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos y San José de Gracia, mismos que entre enero y noviembre de 2022 recibieron 1 millón 213 mil 679 visitantes (Calvillo 581 mil 481, San José de Gracia 503 mil 532 y Real de Asientos 128 mil 666). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales. La edición 2022 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 8 mil 13 millones de pesos, con más de 9 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros. El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésimo octava edición generó una derrama superior a los 334 millones*

## AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>  <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

de pesos y registró casi 397 mil visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana— e internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2022 arrojó una derrama económica de 44.89 millones de pesos originada por 41 mil 274 visitantes. El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada.

Eje 3 Tierra Adentro		
Estado competitivo e innovador	ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible).	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos. Meta 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Meta: Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente

### Antecedentes:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

El Festival Cultural de Calaveras es uno de los atractivos más importantes de Aguascalientes. Año tras año, entre finales de octubre y principios de noviembre, la ciudad se convierte en una pintoresca celebración a los difuntos que ofrece la cultura mexicana, una muestra de arte, magia, belleza y misticismo

## AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

 <b>Secretaría de Administración</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

Este colorido Festival surge con el objetivo de rescatar y preservar las tradiciones del Día de Muertos y dentro de su marco festivo se rinde homenaje a uno de los artistas plásticos con reconocimiento a nivel mundial: José Guadalupe Posada, ilustre grabador y dibujante nacido en Aguascalientes. Posada es el creador de la “Calavera Garbancera” -que posteriormente nombraría Diego Rivera “La Catrina”-, figura que engalana este festival y es símbolo de la tradición festiva de la muerte en México.

Y de paso, rendir honores al mundialmente conocido maestro grabador José Guadalupe Posada, artista aguascalentense que en 1912 creó el famoso grabado en metal “La Calavera Garbancera”, ícono y estandarte de esta celebración.

Además de los tradicionales recorridos por el centro y panteones de la ciudad de Aguascalientes, de la exhibición de altares y alegres calaveras literarias; el festival se ha enriquecido en estas décadas con exposiciones de pinturas, grabados y fotografías, presentaciones de danza, conciertos y eventos deportivos.

Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa tiene dentro de sus facultades y atribuciones el organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así mismo debe coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización de dicho festival, conforme a la normatividad de la materia; con el fin de incrementar la derrama económica y el número de visitantes a nuestro Estado.

Por lo anterior expuesto es que se requiere la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS”** en su edición 2023. En las instalaciones de la Isla San Marcos ubicada en Blvd. San Marcos sin número en Fracc. Infonavit Pirules C.P. 202100.

Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 3. Estado Competitivo e innovador.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2023
<i>Incrementar la derrama económica durante el evento “Festival Cultural de Calaveras” en su Edición 2023</i>	<i>La derrama económica originada por los visitantes durante el evento del “Festival Cultural de Calaveras” en su Edición 2023.</i>	<i>334.36 MDP</i>	<i>327.10 MDP</i>

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Gobierno del Estado de Aguascalientes</td><td style="padding: 5px;">Código: N/A.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td><td style="padding: 5px;">Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;"></td><td style="padding: 5px;">Responsable: Secretaría de Turismo</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;"></td><td style="padding: 5px;">Área que genera: Dirección General Administrativa</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;"></td><td style="padding: 5px;">Fecha de liberación:</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;"></td><td style="padding: 5px;">Tiempo de retención: 1 año</td></tr> </table>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas		Responsable: Secretaría de Turismo		Área que genera: Dirección General Administrativa		Fecha de liberación:		Tiempo de retención: 1 año
Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.												
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas												
	Responsable: Secretaría de Turismo												
	Área que genera: Dirección General Administrativa												
	Fecha de liberación:												
	Tiempo de retención: 1 año												

Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización para la contratación por Adjudicación Directa por Excepción el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS”, en su edición 2023, a fin de salvaguardar en primer término la seguridad e integridad de los visitantes y servidores públicos en la Isla San Marcos durante el “Festival Cultural De Calaveras” edición 2023 y seguir preservando las tradiciones y festividades de nuestro Estado.

Aunado a lo anterior, es menester señalar que una de las prioridades de este Gobierno de Aguascalientes, manifestado en el Plan de Desarrollo Estatal en el Eje 3. Es Generar un Estado Competitivo e innovador estableciendo planes de promoción y difusión a nivel regional, nacional e internacional los distintos atractivos turísticos con los que se cuenta en esta entidad.

**1. JUSTIFICACIÓN:**

Con la presente contratación, se pretende la seguridad de los visitantes, los bienes e instalaciones en la Isla San Marcos durante el “Festival Cultural de Calaveras” en su edición 2023, evento que es de suma importancia para el Estado de Aguascalientes, con dicho evento se genera un dinamismo para incremento de empleos, ocupación hotelera, etc. Beneficiando al desarrollo económico del Estado, posicionándolo a nivel nacional e internacional como una opción principal de destino turístico, beneficiando a diversos prestadores de servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes para el 2023, en un 5.67 % en comparación al ejercicio 2022.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Area que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El servicio que se pretende contratar mediante el procedimiento propuesto es el siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL COMPLEJO DE LA ISLA SAN MARCOS UBICADO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.</p> <p>SE REQUIEREN 1356 ELEMENTOS Y TENDRÁN UNA JORNADA DE 12 X 12 HORAS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:</p> <p>1ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS 2DA JORNADA, TURNO NOCTURNO, DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.</p> <p>LOS 1356 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL DEBERÁN DE CONTAR CON LAS HABILIDADES FÍSICAS REQUERIDAS PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE RESGUARDO Y VIGILANCIA.</p> <p>PERFIL DEL VIGILANTE:</p> <p>1.- EDAD MÍNIMA DE 21 AÑOS Y MÁXIMA DE 60 AÑOS. 2.- ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA 3.- SEXO MASCULINO O FEMENINO 4.- ESTATURA: -VARONES MÍNIMA DE 1.60 MTS. -MUJERES MÍNIMA DE 1.55 MTS.</p>	SERVICIO	1

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

	<p>5.- ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIO DESEGURIDAD</p> <p>6.- HABILIDADES FÍSICAS:</p> <p>-DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.</p> <p>-NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS ACTITUDES.</p> <p>EQUIPO: LOS VIGILANTES DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO, TELÉFONO), INMOVILIZADOR, LÁMPARA, ESPOSAS, TOILET Y GAS PARA DEFENSA.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA INCURRA EN UN INCIDENTE DE SEGURIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, LA RESPONSABILIDAD ES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, LA MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA DEBE DE TENER MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MINIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MINIMA DE 27 AÑOS.</p>	
--	---	--

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año

	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA EL PERMISO VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.		
--	--	--	--

**3. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

El servicio contratado es necesario para la eficiente operatividad de las funciones de la Secretaría de Turismo (SECTUR) para llevar a cabo el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras” edición 2023; y también resulta necesario que estos servicios sean proporcionados por empresas especializadas en la materia, a quienes se les solicita la asignación de elementos lo suficientemente preparados, para actuar con diligencia, realizando una vigilancia eficaz por medio de rondines tanto en el interior como en el exterior del inmueble.

**4. GARANTÍA, TIEMPO DE REPOSICIÓN, TIEMPO DE PRESTACIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**Garantía:** Brindar el servicio requerido a entera satisfacción, contando para ello con el personal altamente calificado, uniformado, aseado y en perfectas condiciones de salud.

**Tiempo de reposición:** En caso de que algún elemento de seguridad faltare a su centro de trabajo, ese deberá ser cubierto en un tiempo no mayor a una hora, una vez notificado el proveedor de parte del ente requirente.

**Tiempo de prestación:** Del 27 de octubre al 09 de noviembre del 2023.

La vigencia de la contratación se hará considerando el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, lo que se estará a lo dispuesto por el artículo 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Número de elementos y Lugar de prestación de los servicios;**

- 1356 Servicios de 12 X 12 Horas, con 1356 elementos en: En la Isla San Marcos, Blvd. San Marcos SinNúmero Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	---

**Responsable de la recepción:** Mtra. Zendi Villegas Hernández, en su carácter de Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en el cargo y/o sus funciones.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Proveedor Adjudicado*	Precio Unitario por día/elemento (antes de impuestos) *
AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.	\$476.67

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

Conforme se encuentra establecido en los artículos 60 y 63, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad a lo siguiente:

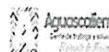
El servicio contratado es necesario para el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras” edición 2023; así mismo que estos servicios sean proporcionados por empresas especializadas en la materia, a quienes se les solicita la asignación de elementos lo suficientemente preparados, para actuar con diligencia, realizando una vigilancia eficaz, a fin de salvaguardar en primer término la seguridad e integridad de los visitantes a la Isla San Marcos durante el “Festival Cultural De Calaveras” edición 2023.

Es importante señalar que si los servicios llegasen a faltar en el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras” en su edición 2023; dejaríamos en completa vulnerabilidad, altamente susceptible de ser víctima de robo y/o vandalismo, poniendo en riesgo la integridad física de los visitantes.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor “AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.”, es a quien se adjudicó el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional número DGAD LEA-N058-2022 y cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores, es que se considera procedente el supuesto de excepción para el servicio de vigilancia para la Secretaría de Turismo (SECTUR).

En consecuencia, se actualiza el supuesto de efectuarse la adjudicación directa por excepción

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
---	--	---

regulada por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra estatuye:

*“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*...  
XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.*

Ahora bien, se procede a constatar el **CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS** (en lo sucesivo “Ley de Adquisiciones”) de conformidad con lo siguiente:

El artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones establece que la contratación de un servicio podrá hacerse mediante adjudicación directa si se cumple con lo siguiente:

- 1.- Se trata de un servicio adjudicado mediante licitación pública;
- 2.- Que el contrato esté vigente y haya sido celebrado por el Ente u otro Sujeto de la Ley Contratante;
- 3.- El proveedor acepte otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a calidad y calidad de los bienes y servicios;
- 4.- Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

De lo anterior se desprende que la contratación que solicita la Secretaría de Turismo (SECTUR) a la

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	

Secretaría de Administración cumple con los elementos citados por las siguientes razones:

- A. El servicio de seguridad y vigilancia se adjudicó mediante licitación pública realizada por la Secretaría de Administración a través del Fallo de Adjudicación emitido en fecha 23 de diciembre de la pasada anualidad.
- B. El contrato que resultó del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058- 2022 se encuentra vigente al momento de adjudicarle directamente la contratación de servicios de la partida de la Secretaría de Turismo (SECTUR), y este mismo proveedor será el que proporcionará el servicio a este Instituto.
- C. La aceptación del proveedor de otorgar los mismos servicios en condiciones iguales se manifestará a través de la firma del respectivo contrato, en el cual deberá estipularse las mismas condiciones que se plasmaron en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022.
- D. El precio unitario no será mayor al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización toda vez que se trata de un contrato celebrado en el mismo ejercicio fiscal.

Cabe señalar que lo anterior se solicita toda vez que la Secretaría de Turismo (SECTUR) tendrá la necesidad de resguardar y vigilar que el evento del “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023, se lleve a cabo de manera pacífica y ordenada para salvaguardar la integridad de los visitantes y servidores públicos de la misma dependencia.

Ahora bien, de no realizarse el procedimiento conlleva lógicamente a la no prestación del servicio, lo que podría traer como consecuencia la pérdida de bienes y menoscabo de las instalaciones, así como la integridad de los visitantes y servidores públicos durante la celebración del evento.

Igualmente, la Secretaría de Turismo (SECTUR) se vería sin operatividad para proteger y prever situaciones que causen daño a la seguridad de los bienes y personas que transitán diariamente por los espacios de este evento, lo cual, por la naturaleza de sus funciones, asciende a cantidades altas durante el “Festival Cultural De Calaveras” en su edición 2023. En ese orden de ideas, resulta favorable para esta Dependencia, adoptar una postura preventiva ante cualquier situación de riesgo, y para lograr ello se requiere de servicios especializados de seguridad y vigilancia.

Ahora, pese a tener la obligación de proporcionar espacios seguros, a los visitantes durante “Festival Cultural De Calaveras” en su edición 2023, esta Secretaría no cuenta dentro de su estructura orgánica con personal propio para realizar la importante función, lo anterior en virtud de que hasta el

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>  <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

momento no se había presentado la necesidad del servicio de seguridad y vigilancia; además de que no existe, dentro de la suficiencia presupuestal y plantilla de personal aprobada, las plazas suficientes para cubrir con las exigencias de seguridad que se tienen.

Por ende, el proporcionar los servicios de seguridad y vigilancia, mediante la adjudicación directa por excepción de empresas externas, es vital para la Secretaría de Turismo (SECTUR) porque le permite cumplir con sus objetivos dentro de un marco institucional, alcanzar su misión y visión, proteger el patrimonio público, la seguridad e integridad del cuerpo administrativo, sus usuarios y visitantes en la medida de lo posible.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA**

El monto para la contratación por el periodo del 27 de octubre al 09 de noviembre del 2023 la cantidad de \$749,782.84 (**SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.**) correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, en su edición 2023,** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR**

Nombre: AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: ASE220331KH7

Domicilio calle y número: AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NO. 1001-INTERIOR 311

Colonia: SAN LUIS

Municipio: AGUASCALIENTES

Código Postal: 20250

Entidad Federativa: AGUASCALIENTES

Teléfono: 449 602 97 70 y 449 602 97 78

Correo electrónico:

ventasags@americansentinelmex.com

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>  <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Area que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

**Descripción del Objeto Social:** La prestación de servicios de seguridad privada, tales como la protección, vigilancia, custodia de personas, lugares y establecimientos al sector privado y/o público. El traslado, custodia y resguardo de toda clase de bienes y valores. La prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, móvil y/o escoltas...

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la póliza en el que consta su Acta Constitutiva: 1,747, libro de registro volumen 1, de fecha 31 de marzo del 2022; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, bajo el folio mercantil N- 2022023934.

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: otorgado ante la fe del Lic. Victor Manuel Delgadillo de la Serna, Corredor Público número trece de la Plaza de Aguascalientes,

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con los artículos 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número RS/0000827/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Que con la acreditación de la excepción se obtienen las mejores condiciones de contratación para el Estado al llevar a cabo la Adjudicación Directa Por Excepción establecida en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que a través de la presente Adjudicación, se obtiene un ahorro de recursos, puesto que el contrato vigente adjudicado en la multicitada licitación fue sujeto a una
-----------------	---

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>  <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A.  Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsible: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

	evaluación previa para efectos de la emisión del fallo de adjudicación respectivo, tomándose en cuenta la evaluación de la oferta económica y adjudicándose a través del criterio Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.
Eficacia	<p>Se evidencia el principio de eficacia del procedimiento propuesto, ya que tiene la finalidad de permitir que la Secretaría de Turismo (SECTUR) siga brindando servicios culturales en espacios seguros, vigilados y confiables para los usuarios y personal administrativo, velando siempre por el interés de dichas personas y por su protección, por lo que el procedimiento permite a esta Secretaría contar con tan valioso y necesario servicio.</p> <p>Se pretende que la contratación de seguridad y vigilancia requerido se realice a través de Adjudicación Directa Por Excepción con el proveedor “AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.”, por actualizarse el supuesto previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p>
Eficiencia	<p>Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requieren, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000827/2023, del Sistema Integral de Información financiera (SIIF), misma que fue remitida en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación. La requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	Este principio se aplica en el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, dado que se deriva de los resultados obtenidos en la Licitación

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

 <b>Secretaría de Administración</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Artistas Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: Tiempo de retención: 1 año
--	--	--

	<p>Pública Nacional número DGAD-LEA- N058-2022, cuya convocatoria se les proporciona a todos los proveedores la misma información sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, por lo cual en el procedimiento sugerido el proveedor adjudicado cumplió con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, además que el procedimiento de licitación pública pueden participar todos aquellos proveedores que así lo decidan y se dediquen al ramo del servicio requerido.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”, constatando que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como que no se aprovechen de su cargo para favorecer algún o algunos interesados y por lo tanto pedir a los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>.</p>

Así lo proveyó y firma:

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Secretaría de  
**Administración**

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**5. Cotización del proveedor “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”.**



# AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

ASE220331KII  
AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001, INTERIOR 3H, COLONIA SAN LUIS  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20250  
4497357229 - 4497357230 seguridadamerican sentinel@gmail.com  
CLAVE PROVEEDOR: 19022897

*Aguascalientes, Aguascalientes 11 octubre de 2023*

Asunto: Carta de aceptación

SECRETARÍA DE TURISMO  
PASEO DE LA FERIA No. 103, COL. SAN MARCOS  
AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20070  
ATN GLORIA MARIA ROMO CUESTA  
SECRETARIA DE TURISMO  
P R E S E N T E

LUIS DAVID DE LIRA GARCÍA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITADO MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V., BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD y SOSTENIMIENTO DE PRECIOS OFERTADOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N058-2022; CON 1,356 ELEMENTOS EN DOS JORNADAS DE 12 X 12 HORAS (DE 08:00 A LAS 20:00 HORAS Y DE LAS 20:00 HORAS A LAS 08:00 HORAS) PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN ESPECÍFICO LOS RELACIONADOS CON EL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS 2023, A DESARROLLARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS., EN EL PERÍODO CONTEMPLADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PARTIDA	SIGLAS	DESCRIPCIÓN	Nº ELEMENTOS	COSTO POR DÍA SIN IVA	AÑO	BÍAS	SURTOTAL	IVA	TOTAL
1	SECTUR	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS 2023” ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS	1,356	\$476.67	2023	14	\$646,561.52	\$103,418.32	\$749,782.84
IMPORTE TOTAL CON LETRA: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS \$4/100 M.N.									<b>TOTAL</b> \$749,782.84

**CONDICIONES GENERALES:**

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

TIEMPO DE ENTREGA: DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS..

GARANTÍA: BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CERTIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA POR OTRO ELEMENTO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUIRIENTE.



Secretaría de  
**Administración**

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**



**AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.**

POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS SE NOS REMITA EL CONTRATO PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO RESPECTO DEL ENDOSO DE FIANZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA FINA DEFERENCIA Y LE REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

*PROTESTO LO NECESARIO  
A LA FECHA DE SUPRESENTACIÓN  
EN TIEMPO Y FORMA  
REPRESENTANTE LEGAL*



*Luis David de Lira García*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23ND2207204	ASE220331KH7

Nombre, Denominación o Razón social  
AMERICAN SENTINEL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:  
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:  
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de octubre de 2023, a las 13:46 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.  
2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.  
3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.  
4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original  
||ASE220331KH7|23ND2207204|02-10-2023|P||000010888880000031||

Sello Digital  
Dxd5cq/4D12moKLvpkLYpm/+h671PEKebE0sJGcc0TCgH3PavUL78L28iz1QdIU7x9UETPdVwlgl52LXj/urnTSqo  
WYC7TCG/QqyCy54EB9z2DgjY4n3aGU/J5CfAMNAAdvRp06qIEWlm0gYS5RJF01M8F1GzSrpeN5ibGTpbLMsCf5  
GLMh6CS2kblBnkGwYNScZrzh5dzTXUTvscUPXUn8Lz5F4QsG1GL3jps+kR7UYTPYlUJjmuc+9Ly4oFgf04Vs  
NbeYa2gQf4+Z0wFheKwIXOT1YFE0/H8QsTST9GKq4FBv2Z4RxIf1U6hMod4ndDKRDVkojJXQ==



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**gob.mx**

Servicio de Administración Tributaria

C

**Notas**

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**Cadena Original**  
||ASE220331KH7|23ND2207204|02-10-2023|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**  
Dxd5oq/4D12moKLvkpLYpm/+h671PEKebE0sJGcc0TCgH3PavUL78L28iz1QdIU7x9UETPdVwlgl52LXj/umTSqo  
WYC7GTCG/QqyCy54E8912Dg1Y4n3aGU/J5CKAMNAdvRp06q;EW/m0gYS5RF01M8FIGzSrpeIN5ibGTlpbLMsCf5  
GLMh6CS2klBnkGwYNScZZh5dzTXUTvscUPXUn8Ls5F4OsG1GL3|ps+kR7UYTPYuVJmuc+9Ly4oFg/04VS  
NbeYa2gQ4+Z0wFhoKwiX0TYFE0/H8QsTST9GKq4FBv2Z4RxifF1U6hMod4ndDKRDVkojJXQ==



## AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.



FECHA: 20 de octubre de 2023

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1697659457794994894488  
 Clave de R.F.C.: ASE220331KH7  
 Nombre, Denominación o Razón Social: AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

#### Estimado Patron:

##### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de octubre de 2023, a las 21:37 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 20 de octubre de 2023, 23:59:59.

**Usted tiene registrado(s) 436 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

#### NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una declaración ante la Subdelegación que controla el (sus) crédito(s) fiscales y ajustar este documento, así como los documentos que componen su aclaración.
2. Los sistemas de información se actualizan diariamente, se establecen en los artículos 83 y 83-A del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue conocida, de conformidad con el Artículo 27, fracción II, del Código Fiscal de la Federación y el Artículo 27, fracción II, del Reglamento del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento se genera asunciendo la situación fiscal del particular en los momentos señalados en los artículos 83 y 83-A. Cuando el particular esté en situación ante el IMSS y el sistema de información no registre el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social que se consideran en los ítems a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado, S/N OP/NOP/N. Cuando no se localice en los sistemas electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso para corroborar al particular cumplimiento de las obligaciones de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuso en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
6. Si presenta cambios se mantiene de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ADCO-SAZ-ICT-270422/107-P/D/R de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: 3Invocante.portalmsnsgj@lTmnia Carta de No Aceptada Art. 32-D Fecha 20 de octubre 2023, 21:37:33/Folio 1697659457794994894488/RFC ASE220331KH7/Nombre o Razón Social AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V./CUPP 09/09/2023/Opinion POSITIVA/Fechahabla 0/Vigencia 20 de octubre 2023, 21:37:33/extraf/Ingenia 20 de octubre de 2023, 23:59:59

Sello digital: PFBPZDXK-nx4A72Q9qfACD-100-0013-M4EL5-B37aAbc5dAMmU722+ID7dgpevnVX8J8Qje9OLmAmwJ57fJ49JUFJzJNHzQ=EVYPyZCJ0100wNYokT4hcv6zLjHfTn7CnXkXp6ob29rV2oN-2M12z3M9pE2ewWz7+INSDCKyClam2nq7B21RHNVWEV8wtTauwQQWVx4f7LD17QfQvSh77ry2L2W7C8suOhaJYV45QVMDUkLkE2IOn5y54yoNp1gCmrtR74eyx\_P07dUGQxxLM7DfgeQZ7+r9y5x

Secuencia Notarial: 435504030581-451-491-147-031247e45

Número de Serie: 00000000000000000000

## AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 02 de octubre de 2023

### CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 118604/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 02 de octubre de 2023, a través de la cual solicita la expedición de “Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XLXII y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión, I, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: AMERICAN SENTINEL SA DE CV  
Registro Federal de Contribuyentes: ASE220331KH7

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 02 de octubre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

#### CADENA ORIGINAL

|| 118604 || ASE220331KH7 || opinión positiva || 02/10/2023 08:47:18 a.m. ||

#### SELLO DIGITAL

MII0A+ADAgEAMIN+gYJKoZihvcNAQcCollN8zCCDecCAQMxDzANBgIghkgBZQMEAgEFADCCAIEGCyqGSib3DQEJEAEg0lCEASCAGwggIAgEBBgkIBgEEAcdaZgEgwMTANBgIghkgBZQMEAgEFAAQgFeyksv8UrwpVd81CZWwLEJQT7lhABShmM7gXrE8eaUCAxav5hgPMjAyMzEWMDIxM2Q5NDJaAgjc87KD+HszFKCCAiOkggGMIIBmzEXMBUGA1UEBwwQQUdVQVNDOOUxJRU5URVMxFzAVBgNVBAgMDkFHVF



449 010 25 25

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Av. de la Constitución 600, d. 102  
CP. 20100  
Aguascalientes, Col. del Trabajo



**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”.**



# AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.  
ASE22033IKH7AV

Aguascalientes, Aguascalientes; 12 octubre 2023

Asunto: NO CONFLICTO DE INTERÉS

C

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

#### LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)”*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y  
(...)”*

#### LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)”*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir*



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311  
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250  
4497357229 Y 4497357230  
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Aguascalientes  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**



**AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.**

“obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;”

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo

A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN  
AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS DAVID DE LIRA GARCÍA



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311  
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, CP. 20250  
4497357229 Y 4497357230  
seguridadamerican sentinel@gmail.com

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción la contratación del Servicio de vigilancia para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2023 y

**CONSIDERANDO:**

**II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:**

**“Artículo 134.-** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.*

**La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establece lo siguiente:**

**“Artículo 90.-** Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.*

**La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece lo siguiente:**

**“Artículo 4º.** - El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

*fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.*

...  
*La Secretaría de Administración o sus similares en los Municipios dentro del ámbito de su competencia, podrán brindar la asesoría técnica que les sea solicitada por las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda.”*

...  
*“Artículo 11.- La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.*

*Lo previsto en los párrafos anteriores, es sin perjuicio de que los Sujetos de la Ley Contratantes puedan agruparse para adquirir en forma consolidada sus bienes, arrendamientos o servicios.*

...  
*“Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.”*

...  
*“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.”

**La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, establece lo siguiente:**

**Artículo 1º.** La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes”.

...

**“Artículo 3º.** El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres”.

...

**“Artículo 4º.** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad”.

...

**“Artículo 12.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

XII. Secretaría de Turismo. - SECTUR;

...

**“Artículo 13.-** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

*Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.*

**“Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:**

...  
*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

...  
*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos”.*

**“Artículo 37. A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

*III. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;*

*IV. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;*

...  
*V. Participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados;*

...  
*X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;*

...

*XXXIV. Coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;*

...

*XLII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”*

**El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, establece lo siguiente:**

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**“Artículo 2º. - La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.**

*La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.”*

**“Artículo 6º. - La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia.”**

**“Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrán las siguientes atribuciones:**

**XXVI. Organizar, coordinar y supervisar la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se llevan a cabo conforme a la normatividad de la materia”.**

**“Artículo 19. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:**

**XLI. Coordinar y supervisar la administración de recursos para la realización del Festival de Calaveras, así como todas las Ferias y Festivales organizados por la Secretaría, participando en la comercialización de los espacios en los cuales se lleva a cabo, conforme a la normatividad de la materia”.**

**El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, establece lo siguiente:**

Estado Competitivo E Innovador.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

*Insertar al Estado de Aguascalientes en la dinámica global, nacional y como líder en la región; desarrollar la infraestructura que eleve la competitividad del estado y de las regiones que lo conforman, incluyendo la zona metropolitana de Aguascalientes, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo empresarial y el emprendimiento en los sectores del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios, para el crecimiento integral de la población.*

**Diagnóstico Sector Turístico:**

Durante 2021, México recibió 31 millones de visitantes internacionales. Lo anterior de acuerdo con la Encuesta de Viajeros Internacionales realizada por el INEGI (2022). Este dato abarca a los turistas de internación, turistas fronterizos, excursionistas fronterizos y excursionistas en cruceros. Incluye además la internación al país por vía aérea, vía terrestre, peatones en la zona fronteriza y los cruceros por vía marítima. La derrama total estimada fue de 18 mil 487 millones de dólares, que representa un gasto medio de 357 dólares por visitante. Por otra parte, conforme a la información que publica la Secretaría de Turismo (SECTUR) en su plataforma “DataTur”, se observa lo siguiente:

*Actividad hotelera y turística del estado de Aguascalientes y a nivel nacional, 2021.*

Estado	Turistas total	Turistas nacionales	Turistas extranjeros	Estadia promedio (noches)	Ocupación hotelera
Nacional	95,688,432	75,589,015	20,099,417	2.1	38.85%
Aguascalientes	769,154	688,508	80,647	1.8	39.51%

*El Estado de Aguascalientes recibió a 626 mil turistas en 2015, 688 mil en 2016, 743 mil en 2017, 846 mil en 2018, y 845 mil en 2019; debido a la pandemia de Covid-19, en 2020 solo ingresaron al estado 463 mil visitantes; sin embargo, para 2021 se logró una recuperación extraordinaria, del 65.9%, lo que significó la llegada de 769 mil turistas. Los visitantes recibidos en 2021 representan el 0.80% del total nacional; además, respecto a 2015, hasta 2021 se había logrado un incremento de 23% en este indicador. De los 220 turistas contabilizados, 89.5% provinieron de distintos puntos del país, mientras el 10.5% restante ingresaron desde el extranjero (SECTUR. Compendio Estadístico de la Actividad Hotelera, 2021).*

*El Estado de Aguascalientes cuenta con una oferta turística amplia, que abarca, entre otros, los segmentos de Cultura, Naturaleza, Gastronomía, Rural, Negocios y Deportivo. Entre la diversidad de esta oferta se encuentran espacios y actividades de interés: desde la vista e historia que ofrece el Centro Histórico, las ex-haciendas, los monumentos, el complejo ferrocarrilero y los sitios arqueológicos, hasta la arquitectura y las exposiciones permanentes y temporales de sus museos, su nutrida programación de expresiones artísticas, la producción y venta de artesanías, y sus diversos*

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

senderos naturales, presas, Ruta del Vino, estadios y centros deportivos, de congresos y de convenciones. También tiene tradiciones importantes; entre ellas la Fiesta Brava, declarada Patrimonio Cultural Inmanente. Cuenta además con la verbena más importante del país: la Feria Nacional de San Marcos, visitada por millones de personas locales, nacionales y del extranjero. Por todo lo anterior, hasta octubre de 2022 la ciudad capital de este estado continuaba entre los 15 primeros lugares de la categoría Ciudades del Interior, del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DataTur); además ocupó el treceavo lugar en el rubro de “promedio de cuartos ocupados diarios” y el octavo en el rubro de “cuartos disponibles promedio diario”.

Además de la Feria de San Marcos, el Estado ha impulsado eventos a gran escala, tales como la Romería de la Virgen de la Asunción (en agosto) y el Festival Cultural de Calaveras (en noviembre); lo anterior ha contribuido a posicionar a esta entidad en el panorama turístico nacional. En el mismo tenor, es importante mencionar que en la entidad se encuentran los Pueblos Mágicos de Calvillo, Real de Asientos y San José de Gracia, mismos que entre enero y noviembre de 2022 recibieron 1 millón 213 mil 679 visitantes (Calvillo 581 mil 481, San José de Gracia 503 mil 532 y Real de Asientos 128 mil 666). La mayoría de estos visitantes hicieron su arribo por la ciudad de Aguascalientes, se hospedaron en hoteles de la capital e hicieron compras en sus centros comerciales. La edición 2022 de la Feria Nacional de San Marcos generó una derrama económica de 8 mil 13 millones de pesos, con más de 9 millones de visitas, consolidando su internacionalización en el crecimiento de visitantes extranjeros. El Festival Cultural de Calaveras se posiciona como el segundo producto turístico más importante del estado. Su vigésimo octava edición generó una derrama superior a los 334 millones de pesos y registró casi 397 mil visitantes locales, nacionales —procedentes de 27 estados de la República Mexicana— e internacionales, con visitas provenientes de países como Alemania, Argentina, Aruba, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Estados Unidos, Irlanda, Perú, Puerto Rico, Ucrania y Venezuela, entre otros.

Eventos como VinoFest, Festival de la Uva y Queso Artesanal, antecesores a lo hoy conocido como la Ruta del Vino, han sido los esfuerzos de la Secretaría de Turismo para recuperar la tradición vitivinícola de la entidad. Así, se ha desarrollado un producto más atractivo enfocado al enoturismo, que durante el año 2022 arrojó una derrama económica de 44.89 millones de pesos originada por 41 mil 274 visitantes. El reto que se presenta en este producto es posicionarlo como una Ruta permanente a lo largo del año y dejar de considerarlo como un evento de temporada.

Eje 3 Tierra Adentro		
Estado competitivo e innovador	ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible).	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y trabajo decente para todos.  Meta 8.9. Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Meta. Aumentar el porcentaje de ocupación turística, número de visitantes y la derrama económica correspondiente



Secretaría de  
**Administración**

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes el dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado, organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, participar coordinadamente en los programas y acciones turísticas que realicen las Autoridades Federales, los Ayuntamientos y los sectores sociales y privados, formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo, coadyuvar para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes, así como ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **ST/DGA/469/23** de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación para la contratación del Servicio de vigilancia para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2023, solicita que se realice mediante Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que el proveedor **“AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.”** es a quien se adjudicó el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N058-2022 y cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores, es que se considera procedente el supuesto de excepción por la Secretaría De Turismo Del Estado De Aguascalientes, conforme se indica a continuación:

*“Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII, XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 2°, 6°, 15 fracción XXVI y 19 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes así como lo establecido en el Eje 3. Tierra buena en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000827/2023, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos el servicio de seguridad y vigilancia, para el evento denominado “Festival Cultural De Calaveras”, el cual a continuación se describe:*

REQUISICIÓN RS/0000827/2023

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 LLEVADO A CABO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN EL COMPLEJO DE LA ISLA SAN MARCOS UBICADO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.</p> <p>SE REQUIEREN 1356 ELEMENTOS Y TENDRÁN UNA JORNADA DE 12 X 12 HORAS, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:</p> <p>1ER JORNADA, TURNO MATUTINO, DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS</p> <p>2DA JORNADA, TURNO NOCTURNO, DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS.</p> <p>LOS 1356 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL DEBERÁN DE CONTAR CON:</p> <p>LAS HABILIDADES FÍSICAS REQUERIDAS PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE RESGUARDO Y VIGILANCIA.</p> <p>PERFIL DEL VIGILANTE:</p> <p>1.- EDAD MÍNIMA DE 21 AÑOS Y MÁXIMA DE 60 AÑOS.</p> <p>2.- ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SEGUNDARIA</p> <p>3.- SEXO MASCULINO O FEMENINO</p> <p>4.- ESTATURA:</p> <p>-VARONES MÍNIMA DE 1.60 MTS.</p> <p>-MUJERES MÍNIMA DE 1.55 MTS.</p> <p>5.- ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD</p> <p>6.- HABILIDADES FÍSICAS:</p> <p>-DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS</p>	SERVICIO	1

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

<p>PERSONAS.</p> <p>-NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS ACTITUDES.</p> <p>EQUIPO: LOS VIGILANTES DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO, TELÉFONO), INMOVILIZADOR, LÁMPARA, ESPOSAS, TOLETE Y GAS PARA DEFENSA.</p> <p>EN CASO DE QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA INCURRA EN UN INCIDENTE DE SEGURIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, LA RESPONSABILIDAD ES A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITACORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFIAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, LA MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNANDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, EL CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA DEBE DE TENER MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA EL PERMISO VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERENTE.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS; BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.</p>		
---	--	--

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V." Por un importe de \$749,782.84 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M. N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el servicio de seguridad y vigilancia, para el evento denominado "Festival Cultural De Calaveras", en la Isla San Marcos ubicada en Blvd. San Marcos sin número en Fracc. Infonavit Pirules C.P. 20210, en Aguascalientes, Ags. Debido a que el proveedor "AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.", es a quien se adjudicó el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022 y cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores, es que se considera procedente el supuesto de excepción para el servicio de vigilancia para la Secretaría de Turismo (SECTUR).

El artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones establece que la contratación de un servicio podrá hacerse mediante adjudicación directa si se cumple con lo siguiente:

- 1-. Se trata de un servicio adjudicado mediante licitación pública;
- 2.- Que el contrato esté vigente y haya sido celebrado por el Ente u otro Sujeto de la Ley Contratante;
- 3.- El proveedor acepte otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a calidad y calidad de los bienes y servicios;
- 4.- Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

De lo anterior se desprende que la contratación que solicita la Secretaría de Turismo (SECTUR) a la Secretaría de Administración cumple con los elementos citados por las siguientes razones:

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

*El servicio de seguridad y vigilancia se adjudicó mediante licitación pública realizada por la Secretaría de Administración a través del Fallo de Adjudicación emitido en fecha 23 de diciembre de la pasada anualidad.*

*El contrato que resultó del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058- 2022 se encuentra vigente al momento de adjudicarle directamente la contratación de servicios de la partida de la Secretaría de Turismo (SECTUR), y este mismo proveedor será el que proporcionará el servicio a este Instituto.*

*La aceptación del proveedor de otorgar los mismos servicios en condiciones iguales se manifestará a través de la firma del respectivo contrato, en el cual deberá estipularse las mismas condiciones que se plasmaron en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022.*

*El precio unitario no será mayor al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización toda vez que se trata de un contrato celebrado en el mismo ejercicio fiscal.*

*En consecuencia, se actualiza el supuesto de efectuarse la adjudicación directa por excepción regulada por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.*

*Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.*

*...” (SE REPRODUCE)*

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios pues según lo señalado por el Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración mediante oficio y justificación anexa al mismo, la contratación que requiere la **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes (SECTUR)** cumple con los elementos citados por las siguientes razones:

El servicio de limpieza se adjudicó mediante licitación pública realizada por la Secretaría de Administración a través del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2022 emitido en fecha 23 de diciembre del ejercicio 2022.

El contrato que resultó del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2022 se encuentra vigente y este mismo proveedor será el que proporcionará el servicio a esta entidad.

El proveedor acepta otorgar los mismos servicios en igualdad de condiciones en cuanto a características y calidad a las que se plasmaron en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2022.

El precio unitario no será mayor al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización toda vez que se trata de un contrato celebrado para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**III.** De acuerdo con la información relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por parte de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

**IV.** Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

**V.** Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al actualizarse el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Que con la acreditación de la excepción se obtienen las mejores condiciones de contratación para el Estado al llevar a cabo la Adjudicación Directa Por Excepción establecida en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que a través de la presente Adjudicación, se obtiene un ahorro de recursos, puesto que el contrato vigente adjudicado en la multicitada licitación fue sujeto a una evaluación previa para efectos de la emisión del fallo de adjudicación respectivo, tomándose en cuenta la evaluación de la oferta económica y adjudicándose a través del criterio Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumple los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.
<b>Eficacia</b>	Se evidencia el principio de eficacia del procedimiento propuesto, ya que tiene la finalidad de permitir que la Secretaría de Turismo (SECTUR) siga brindando servicios culturales en espacios seguros, vigilados y confiables para los usuarios y personal administrativo, velando siempre por el interés de dichas personas y por su protección, por lo que el procedimiento permite a esta Secretaría contar con tan valioso y necesario servicio. Se pretende que la contratación de seguridad y vigilancia requerido se realice a través de Adjudicación Directa Por Excepción con el proveedor “ <b>AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.</b> ”, por actualizarse el supuesto previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requirentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

<b>Eficiencia</b>	Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número <b>RS/0000827/2023</b> , del Sistema Integral de Información financiera (SIIF), misma que fue remitida en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación. La requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
<b>Imparcialidad</b>	Este principio se aplica en el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, dado que se deriva de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA- N058-2022, cuya convocatoria se les proporciona a todos los proveedores la misma información sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, por lo cual en el procedimiento sugerido el proveedor adjudicado cumplió con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, además que el procedimiento de licitación pública pueden participar todos aquellos proveedores que así lo decidan y se dediquen al ramo del servicio requerido.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>“AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”</b> , constatando que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como que no se aprovechen de su cargo para favorecer algún o algunos interesados y por lo tanto pedir a los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a> .

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

Una vez analizada la propuesta presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, se acredita la excepción para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del Servicio de vigilancia para el evento denominado “Festival Cultural de Calaveras” edición 2023 del 28 de octubre al 05 de noviembre del 2023, para lo cual se emite el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1º fracción I, 3º, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción XIV y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2º, 8º y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través de Adjudicación Directa por Excepción la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023”**, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes descrito en la requisición de compra con número **RS/0000827/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023”**, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes descrito en la requisición de compra con número **RS/0000827/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), lo anterior mediante el supuesto de **Adjudicación Directa por Excepción** señalado en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de **\$749,782.84 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. con el proveedor **“AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”**, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

**AD-24- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**TERCERO:** Notifíquese al proveedor “**AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.**”, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EVENTO DENOMINADO “FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS” EDICIÓN 2023 DEL 28 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000827/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Así lo proveyó y firma,  
**“Sufragio Efectivo, No Reección”**  
La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



“2023. AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”